

Radicado: 68001– 31-03-010-2023-00351-00
Proceso: VERBAL - IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE ASAMBLEA
Demandante: JOSÉ RAMÓN VARGAS PIESCHACON.
Demandando: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE TAJAMAR -PH.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, a fin de resolver sobre correo electrónico con asunto *TRASLADO DE DEMANDA A DEMANDADA* (documento PDF No. 006), que allegó la parte demandante. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 18 de diciembre de 2023. (SMGC)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Se REQUIERE a la PARTE DEMANDANTE, para que lleve a cabo la notificación de la parte demandada, acreditando dicho acto con la documentación pertinente, observando de forma estricta lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del C.G.P si la notificación se hace a la dirección física señalada en la demanda, o según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 si la notificación se hace a la dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba16a253764340a6088dce2023fe764462b7cde283a59105a6125445ff86ce77**
Documento generado en 16/12/2023 07:13:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>